RESOLUCION N° 200.34.01.469 DE 2026
(Del 04 de Noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SSPM-SAMC-2026-13"

El Alcalde Municipal De Puerto Concordia Meta En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, las conferidas por el Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO

Que, la entidad elaboro los estudios previos en los que sustento entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia, y demás aspectos relativos para el **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA DISNEY MEDINA Y EL APOYO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, META."**

Que, se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía

Que, para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la secretaria de hacienda expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 316 de 2026.

Que, para dar a conocer la existencia de la necesidad se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del portal de contratación, igualmente se estableció que los interesados podrían consultar y retirar los proyectos de pliego de condiciones en forma gratuita en la oficina de contratación, Carrera 3 N° 12-39 piso 2 palacio municipal del municipio de Puerto Concordia.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, por la cuantía a contratar se invitó en los documentos del proceso a los interesados que consideraran tener interés y el derecho a participar a que solicitaran la limitación de la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes por parte de la señora **YAKYHE STALHYNE DÍAZ HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.394.717, propietaria del establecimiento de comercio Mercados Diamante, y de la señora **LUZ STELLA RÍOS DE SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.036.486, propietaria del establecimiento de comercio Almacén de Víveres El Girasol, quienes acreditaron su condición de MiPymes mediante la presentación de los documentos exigidos y dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la limitación de la convocatoria, y en atención a la acreditación de las dos solicitudes recibidas, el Municipio determinó limitar el presente proceso de selección a la participación exclusiva de MiPymes

con domicilio en el ámbito municipal, garantizando así las condiciones de participación y pluralidad de oferentes.

Que se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SSPM-SAMC-2026-13 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA DISNEY MEDINA Y EL APOYO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, META."**

Que, dentro del término establecido para tal efecto, la señora YAKYHE STALHYNE DÍAZ HUERTAS, en ejercicio de su derecho de participación, presentó observación al estudio previo y en consecuencia al proyecto de pliego de condiciones, mediante la cual solicitó aclaración respecto del ítem 56 de las especificaciones técnicas, toda vez que en su descripción se hacía referencia a las características del elemento requerido, sin que estas se encontraran expresamente relacionadas.

Que, en atención a la observación presentada, el Municipio emitió la respuesta correspondiente, aclarando las condiciones técnicas del ítem 56 y precisando las características del elemento objeto de adquisición, con el fin de brindar claridad a los interesados respecto de las especificaciones requeridas.

Que se hace necesario dar inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- SSPM-SAMC-2026-13.**

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de puerto concordia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: dar apertura y publicar los Pliegos de Condiciones definitivos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- SSPM-SAMC-2026-13**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA DISNEY MEDINA Y EL APOYO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, META."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la cartelera Municipal del ente territorial y el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y/o en la Carrera 3 No. 12-39 Palacio Municipal, oficina de Contratación donde se podrán consultar, los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas**.**

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA-SSPM-SAMC-2026-13** tendrá previsto el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Manifestación de interés en participar, para la conformación de lista de oferentes	05/11/2026 al	Oficina de contratación, Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta o a través del correo electrónico

	9/11/2026	contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co
Fecha máxima para adendas	10/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio para presentar ofertas	11/11/2026	Oficina de contratación, Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	**11/11/2026 Hora: 08:20 am**	Oficina de contratación, Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta.
Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	A partir del cierre	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimientos de subsanabilidad.	11/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación	12/11/2026 al 17/11/2026	Oficina de contratación, Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta o a través del correo electrónico contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co
Respuesta a las observaciones y ponderación de propuestas habilitadas	18/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de la Resolución adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso	18/11/2026	www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección, podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en puerto concordia- Meta, a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MIRTO ELIO URREA ROLDAN
Alcalde Municipal

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
ANDREA NIKOL HERNANDEZ PAVA	**DAYAN SIERRA FLORIDO**	**MIRTO ELIO URREA ROLDAN**
CARGO: APOYO PROFESIONAL - SSP	**CARGO:** ASESORA JURIDICO	**CARGO:** ALCALDE MUNICIPAL